

## ACTA N° 1

En la ciudad de Asunción, el día viernes 13 de diciembre del año 2019, nos reunimos en la oficina de la Dirección del Audiovisual de la Secretaría Nacional de Cultura, siendo las ocho horas, la Señora Guillermina Villalba Directora del Audiovisual de la SNC y el Abogado Oscar Martínez en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura, a fin de proceder a la verificación de los documentos presentados a la fecha, dando cumplimiento a la Resolución N° 1082/2019

“Por la cual se amplía el plazo de presentar los documentos solicitado por nota de La Mesa Multisectorial del Audiovisual en representación de las organizaciones que conforman la misma, de fecha 2 de diciembre, para la conformación de la Junta de Calificaciones.

Por indicaciones de la DGAI se comunicará a los integrantes de La Mesa Multisectorial sobre los documentos que le faltan a las organizaciones y que se verificaron según consta en Actas, y que previamente se comunicó en reunión de fecha 29 de noviembre.

**Aclaración:** Según reunión mantenida en el Archivo Nacional, fecha 29 de noviembre entre el sector privado, organizaciones que integran La Mesa Multisectorial del Audiovisual y la Secretaría Nacional de Cultura a través de la Dirección del Audiovisual y a Dirección General de Asesoría Jurídica en representación de la máxima autoridad de la institución, se decidió conceder el pedido de prórroga para que las organizaciones tuvieran tiempo de presentar sus documentaciones.

Presentan documentaciones al día:

### 1 – CEPATE : presenta los siguientes documentos

- a- Resolución N° 2069/89, por la cual se le reconoce como sindicato gremial.
- b- Decreto N° 14161/01, por la cual se reconoce Personería Jurídica.
- c- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- d- Constancia de Registro Único de Contribuyente.
- e- Cédula Tributaria.
- f- C.I. autenticada del representante legal Ever Iván Enciso.
- g- Estatutos.
- h- Acta de asamblea y lista de socios.

**CEPATE reúne todos los requisitos.**

### 2- ACADEMIA DE CINE

- a- Estatuto de la Asociación civil sin fines de lucro con capacidad restringida. Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas del Paraguay.
- b- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- c- Lista de socios.
- d- Fotocopia autenticada de C.I. representante legal, Richard Careaga Vasconsellos.

Ayolas 684 entre Gral. Díaz y Haedo Tel. (595-972) 492825

Correo Electrónico: [dir.diversidad.snc@gmail.com](mailto:dir.diversidad.snc@gmail.com)

Asunción – Paraguay



Lic. Guillermina Villalba Bazar  
Directora del Audiovisual  
Secretaría Nacional de Cultura

- e- Por estar inscripta con capacidad restringida según copia simple de su estatuto por la cual se rige porque está dentro de la Ley N° 1188/85 código civil paraguayo, en su artículo 118, por la cual no precisa un reconocimiento por parte del Poder Ejecutivo.

**ACPY cumple con los requisitos.**

### 3- OPRAP

- a- Certificado de cumplimiento tributario.
- b- Fotocopia de C.I. autenticada del representante legal Patricia Alejandra Sánchez Insfrán.
- c- Estatuto.
- d- Personería Jurídica por Decreto N° 551/ 98
- e- Acta de Asamblea Extraordinaria y Lista de socio

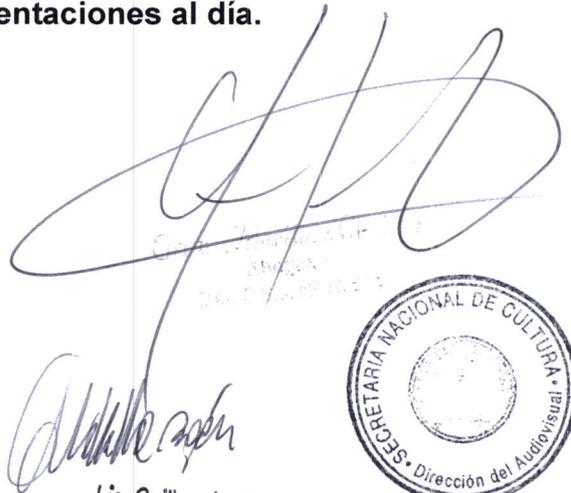
**OPRAP cumple con los requisitos.**

### 4- CAMPRO

- a- Estatutos.
- b- Personería Jurídica por Decreto N° 1596/99
- c- Fotocopia autenticada de C.I. del representante legal Osvaldo Andrés Ortíz Faiman.
- d- Lista de socios y Acta de Asamblea.
- e- Certificado de Cumplimiento Tributario.

**CAMPRO cumple con los requisitos.**

**Hasta la fecha éstas son las 4 organizaciones que cumplen con todas las documentaciones al día.**



Lic. Guillermina Villalba Bazan  
Directora del Audiovisual  
Secretaría Nacional de Cultura



## ACTA N° 2

En la ciudad de Asunción, el día viernes 13 de diciembre del año 2019, nos reunimos en la oficina de la Dirección del Audiovisual de la Secretaría Nacional de Cultura, siendo las ocho horas, la Señora Guillermina Villalba Directora del Audiovisual de la SNC y el Abogado Oscar Martínez en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura, a fin de proceder a la verificación de los documentos presentados a la fecha, dando cumplimiento a la Resolución N° 1082/2019

“Por la cual se amplía el plazo de presentar los documentos solicitado por nota de La Mesa Multisectorial del Audiovisual en representación de las organizaciones que conforman la misma, de fecha 2 de diciembre, para la conformación de la Junta de Calificaciones.

Por indicaciones de la DGAJ se comunicará a los integrantes de La Mesa Multisectorial sobre los documentos que le faltan a las organizaciones y que se verificaron según consta en Actas, y que previamente se comunicó en reunión de fecha 29 de noviembre.

**Aclaración:** Según reunión mantenida en el Archivo Nacional, fecha 29 de noviembre entre el sector privado, organizaciones que integran La Mesa Multisectorial del Audiovisual y la Secretaría Nacional de Cultura a través de la Dirección del Audiovisual y a Dirección General de Asesoría Jurídica en representación de la máxima autoridad de la institución, se decidió conceder el pedido de prórroga para que las organizaciones tuvieran tiempo de presentar sus documentaciones.

### LISTA DE ORGANIZACIONES QUE LES FALTA DOCUMENTACIÓN HASTA LA FECHA:

#### 1 – CÁMARA DE EXHIBIDORES Y DISTRIBUIDORES DEL PARAGUAY

- a- Falta certificado de cumplimiento tributario al día.

#### 2- UAP – UNIÓN DE ACTORES DEL PARAGUAY

Presentaron contraseña de iniciar trámites ante el Ministerio del Interior para obtener personería jurídica con mesa de entrada en la SNC de fecha 2 de diciembre.  
Falta Personería Jurídica.

#### 3- ASOCIACIÓN DE GUIONISTAS Y DRAMATURGOS DEL PARAGUAY KUATIÁ

- a- Presentaron estatutos simple, no inscripto en el registro público, ni realizado por escribanía.
- b- Presentaron Acta simple, sin hoja de seguridad de escribanía, ni realizado por escribanía.
- c- Presentaron Lista de socios  
Falta: Personería Jurídica y gremial.

Inscripción en la SET



Oscar Martínez Cantero  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 18.971



#### 4- DOCPY – Asociación de Documentalistas del Paraguay

- a- Presentaron estatutos inscripto en el registro público.
- b- Presentaron lista de socios
- c- C.I. autenticada del Señor Miguel López  
Falta: .Personería Jurídica y Gremial.  
.Certificado de cumplimiento tributario al día.  
.Inscripción en la SET

#### 5- ANAI

- a- Presentaron C.I. autenticada del Señor Luis D´Oliveira
- b- Presentaron Estatutos no realizados por escribanía, ni inscripto en el registro público.
- c- Presentaron Acta de asamblea extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2019 en hoja simple no de escribanía.
- d- Presentaron listado de socios.  
Falta: . Personería Jurídica y Gremial.  
. Inscripción en la SET  
. Inscripción en el registro público y por escribanía.

#### 6- ADAI

- a- Presentaron C.I. autenticado del Señor David Miranda.
- b- Presentaron Estatutos no inscripto en el registro público.  
Falta: . Personería Jurídica y Gremial.  
. Inscripción en el registro público.  
.Inscripción en la SET  
. Lista de socios.  
. Acta de asamblea por escribanía.

#### 7- ACOMA

- a- Presentaron copia de C.I. autenticado del Señor Adolfo Maximiliano Livieres.
- b- Presentaron estatutos simple no realizado por escribanía ni inscripto en el registro público.
- c- Presentaron Acta simple, no autenticado.
- d- Lista de socios.

**Falta:** . Estatutos por escribanía inscripto en el registro público.

.Personería jurídica y gremial.



Secretaría  
**NACIONAL  
DE CULTURA**

■ **GOBIERNO  
NACIONAL**

Paraguay  
de la gente

.Inscripción en la SET

.Acta autenticada y realizada por escribanía.

**Hasta la fecha éstas son las 7 organizaciones que no presentaron todas sus documentaciones.**

Handwritten signature of Lic. Guillermina Villalba Bazan. Below the signature is a stamp that reads: "Escritorio de la Abogada Lic. Guillermina Villalba Bazan, C.S.A. Nº 15.371".

Lic. Guillermina Villalba Bazan  
Directora del Audiovisual  
Secretaría Nacional de Cultura